



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



**INFORME POR MENORIZADO
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

PERIODO INFORMADO :
12 DE JULIO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESENTADOR POR:
JUANA CAROLINA VALENCIA SANTANDER
Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís

Puerto Asís, Putumayo

INTRODUCCIÓN:

El Informe Por Menorizado De Control Interno se encuentra regulado en ley 1474 de 2011 y debe realizarse bajo el principio de independencia.

El presente informe fue realizado mediante el análisis de evidencias verificables gestadas en la fecha de cobertura del periodo.

De acuerdo a lo reglamentado en la ley 87 de 1993 en el decreto 943 de 2014 la implementación, actualización, funcionamiento y sostenimientos del Sistema de Control Interno MECI depende en primera instancia de los representantes legales de la entidad, el nivel directivo e involucra a todos los servidores públicos de las mismas.

DECRETO 943 DE 2014 DEL DAFP: ARTÍCULO 2°. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

Debido a que el MECI tiene un comportamiento sistémico requiere de la interacción y actualización constante de sus elementos, de la alimentación permanente del sistema durante el tiempo para lograr un correcto funcionamiento y así mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en las actividades y servicios prestados por la entidad.

Los Informes Por Menorizados De Control Interno son presentados cada 4 meses a la ciudadanía de Puerto Asís por la página web de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, al Alcalde Municipal como líder de la entidad y a los demás funcionarios de nivel directivo, con el fin de que tomen la recomendaciones dadas y analicen las observaciones para que impelente los autocontroles respectivos en sus áreas que se encuentran en los informes de evaluación del Sistema De Control Interno De Gestión, Control Interno Contable, oficios y actas, etc De La Oficina De Control Interno

INFORME POR MENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

PRESENTADO POR: **Juana Carolina Valencia Santander – Jefe de Control Interno Alcaldía Municipal de Puerto Asís**

FECHA DE VINCULACIÓN: **2 de enero de 2014, nombrada mediante decreto 002 de enero 2 de 2014, posesionada mediante acta de posesión N° 002 del 2 de enero de 2014.**

PERIODO DEL INFORME: **11 DE JULIO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2017**

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 1) Se realizó auditoria para verificación de Avances De Los Planes De Mejoramiento Consolidados Auditoria Especial SGP Vigencia 2015 Y La Cuenta 2015 De La Contraloría Departamental Del Putumayo (44 y 14 acciones de mejora respectivamente) y se envió el informe respectivo al ente de control, el Plan De Mejoramiento la cuenta 2014 quedo con acciones de mejoramiento vencidas y sin cumplir por parte de los responsables lo que fue reportado en el último informe al ente de control
- 2) El sistema de Control Interno en el periodo del presente informe continua sin actualizar:

Decreto No. 343 de Página No. 2

Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-

Artículo 2°. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

Artículo 3°. Corresponderá al Departamento Administrativo de la Función Pública brindar las orientaciones y poner a disposición los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo, implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, diseñará y ofrecerá programas o estrategias de capacitación, formación y desarrollo de competencias laborales para los jefes de control interno o quien haga sus veces y sus grupos de trabajo en las entidades del Estado, en coordinación y bajo los lineamientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de fortalecer el ejercicio del Control Interno en el País.

Desde el año 2014 en adelante se han realizado las gestiones ante el DAFP para recibir fortalecimiento presencial en la actualización del MECI pero no se ha recibido respuesta alguna, se han realizado solicitudes de capacitación ante la ESAP pero las brindadas no han contribuido a esta actualización ya que se requiere es un acompañamiento presencial

y sistemático, se han presentado sugerencias, solicitudes en las administraciones de transcurridas en estos años pero el tiempo de los funcionarios es limitado por el escaso número de personal lo que ha imposibilitado retomar esta actividad, la entidad no cuenta con los recursos para la contratación de una firma idónea que documente e implemente los productos del MECI.

- 3) Se continúa realizando recomendaciones sobre la implementación de las NICSP numerando siempre los productos pendientes por generar e implementar en la entidad.
- 4) Se realizó organización y entrega de Información De Proceso De Descertificaciones Del Municipio De Puerto Asís De Las Vigencias 2014 Y 2015, Plan De Desempeño, Informe De Avances Del Plan De Desempeño, Concepto De Levantamiento De Plan De Desempeño, resoluciones, decretos y otras gestiones al Asesor de la Secretaria de planeación Mpal Dr Leonardo a quien contrataron para recuperar al certificación y se le solicito informe escrito de sus avances el cual no ha sido presentado a la oficina de Control Interno la entidad hasta al fecha se encuentra descertificado con el riesgo de sufrir una tercera descertificación por fallas en el informe del FUT APSB que se envía por parte de la Secretaria de Hacienda y reversión de información del SUI lo cual se dio a conocer al Alcalde Mpal. Ya reas competentes, la Secretaria de planeación sigue intentando subsanar esta situación
- 5) Mediante oficio del 16 de agosto de 2017 número CIM-2017-320 se solicitó a la S. Planeación información escrita de avances sobre Actualización y aprobación del POT, Actualización y aprobación del PGIRS, Actualización de la estratificación del municipio formulación del proyecto y gestión de los recursos, Funcionamiento del comité de estatificación y del fondo para recursos de estratificación, PLANES DE ACCIÓN POR ÁREAS DEL AÑO 2017 (Ley 1474 de 2011) que hay que presentar próximamente a la contraloría en la matriz diseñada para tal fin por el municipio, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO con fundamento en los hallazgos del plan de mejoramiento de la contraloría General y otras necesidades, PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO partiendo que no tenemos procesos ni procedimientos ni mapa de riesgos para lo cual nos asignaron una asesora de la secretaria de transparencia de la presidencia de la república por parte de la Dra Maria Victoria Sepulveda Secretaria de transparencia, el acompañamiento está a cargo de Martha Ortega marthaortega@presidencia.gov.co telf.. 5870555 ext. 2451 hay que aclararle a la asesora que el municipio no cuenta con manual de procesos y procedimientos actualizados ni mapa de riesgos por tal razón no se puede levantar el mapa de riesgos anticorrupción que se realiza por procesos, Por favor lo más pronto posible comunicarse con Mario Bravo para verificar el envío de información del SIEE, Gestión Web y o simplemente remitirlo al DNP y Gobernación del Putumayo, Actualizar su Normograma o cronograma de informes externos a los entes de control en el formato diseñado por la Alcaldía municipal para tal fin el cual cada oficina debe tener actualizado a la fecha con los informes del año 2017, POAI; De la presente solicitud se recibió únicamente información parcial de forma verbal, a la oficina de Control Interno no se le ha entregado estos productos o documentos solicitados hasta la fecha.
- 6) Se asistió al seminario actualización contratación estatal fondo de bienestar social Contraloría Departamental

- 7) Se solicitó modificaciones de la funciones de control interno del nuevo manual de funciones y competencias laborales con fundamento en las normas vigentes de Control Interno y se revisaron los ajustes respectivos, hasta el momento no se ha entregado al área de control interno el manual de funciones definitivo con su decreto de adopción gestión que se encuentra a cargo de la Oficina Jurídica
- 8) Se solicitó a la ESAP/ FODESEP priorizar para la alcaldía Mpal las siguientes capacitaciones de acuerdo a las debilidades más significativas: 1) Presupuesto Público Y POAI para el 2018, 2) NICSP, 3) Sistema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, FURAG, MECI, Indicadores De Gestión. 4) Documentación De Procesos Y Procedimientos Y Administración De Riesgos; hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la solicitud.
- 9) Se coordinó, reviso y proyecto los descargos para la auditoria informe preliminar la cuenta vigencia 2016 de 10 observaciones se logró bajar a 8 hallazgos encontrándose 2 de ellos hallazgos repetitivos en años anteriores, la presentación de la cuenta mejoro más sin embargo existen fallas contables y en al gestión que no permitieron el fenecimiento de la cuenta, el Plan De Mejoramiento al Cuenta 2016 con 8 acciones de mejora fue pactado recientemente con las áreas responsables y se encuentra listo para enviar a la contraloría Departamental del Putumayo con el objeto de que realicen su revisión y aprobación, se recordó a los responsables darle cabal cumplimiento a las acciones de mejoramiento pendientes de los demás Planes De Mejoramiento pactados con la Contraloría Departamental y con la contraloría General para evitar sanciones futuras los cuales son de conocimiento de todos y reposan en sus archivos.
- 10) Se indicó a la Oficina de Personal la normatividad vigente para el pago de vacaciones de los funcionarios públicos con el fin de evitar negarse este derecho cuando es efectivo
- 11) Se asistió al Seminario De Procedimientos Transversales A Los Marcos Normativos Expedidos Para Entidades De Gobierno Y Empresas NICSP y se presentó informe y nuevas recomendaciones a la S. Hacienda Mpal y al Señor Alcalde
- 12) Se asistió a la capacitación SUIT sistema de información y antitramites y se presentó informe y recomendaciones al señor Alcalde
- 13) Se encuentra en proceso de elaboración el informe de evaluación de MIPG en el sistema FURAG 2 el cual será presentado antes del 17 de noviembre de 2017
- 14) Se encuentra en proceso de análisis el nuevo decreto 1499 de 2017 que obliga la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG su obligatoriedad ya fue informada al alcalde Mpal, también en análisis se encuentra la Guía de Implementación de MIPG.

JUANA CAROLINA VALENCIA SANTANDER
Jefe de Control Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

